

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad Auditada: Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”
Referencia: Informe de Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control Interno.
N° Informe: UM/CO REG-P01/EN23

Objetivo:

El objetivo del examen de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la U.A.G.R.M., correspondiente a la gestión 2022, consistió en emitir una opinión independiente respecto a:

- Las operaciones de registro se han efectuado en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-NBSCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y otras normas aplicables.
- Los controles internos relacionados a los registros, ha sido diseñado e implementado para el logro de los objetivos de la U.A.G.R.M.

Objeto:

El objeto estuvo constituido en los registros contables y presupuestarios, así como las operaciones relacionadas en las Direcciones Administrativas (DA) de la U.A.G.R.M., al 31 de diciembre de 2022, según el siguiente:

- Comprobantes de Ejecución de Recursos C-21, con su respectiva documentación de respaldo, como ser: detalle de recaudación, comunicaciones internas de remisión de reportes de tesorería, boletas de recibos de depósitos a cuenta corriente fiscal y otros.
- Comprobantes de Ejecución de Gastos C-31, con su respectiva documentación de respaldo, como ser: comprobante de pago, solicitudes de pago, facturas, planillas, contratos administrativos, solicitud de inicio de proceso, orden de compra, certificación presupuestaria, informes de conformidad final, actas de recepción provisional y definitiva, entre otros.
- Otra documentación relacionada con el objeto de la auditoría

Resultados del examen:

En la asignación y rendición de Fondos en Avance, incumplieron lo establecido en el Reglamento Interno de Manejo Fondos en Avance de la U.A.G.R.M., aprobado mediante Resolución Rectoral N° 635-2021 del 31 de diciembre de 2021.

Los registros de ingresos correspondiente a las cuentas contables 5.2.2 “Venta de servicios”, 5.4.2 “Derechos” y 5.7.2 “Transferencias corrientes recibidas” son registrados por el personal del Departamento de Finanzas, contraviniendo lo establecido en el numeral 2 y 3, inciso c) del artículo 13, del Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la U.A.G.R.M. - (versión 1), aprobado mediante Resolución Rectoral N° 414/2021 del 30 de agosto de 2021.

En los registros de asignación y descargo de caja chica, se ha incumplido lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo de Caja Chica U.A.G.R.M, Administración Central y Recursos Facultativos (versión 6) aprobado mediante Resolución Rectoral N° 307-2021 del 29 de julio de 2021.

Las planillas de sueldos y salarios pagados con recursos propios facultativos, no tienen información íntegra, vulnerando el modelo establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Los registros contables de las cuentas 61410 “Costo de Servicio no Personales” y 61420 “Costo de Materiales y Suministros”, a través de los cuales se realizaron los pagos de bienes y servicios bajo la modalidad de contratación menor, sin la debida documentación de respaldo y/o sustentatoria, contraviniendo lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la U.A.G.R.M., aprobado mediante Resolución Rectoral N° 616 – 2021 del 28 de diciembre de 2021.

Por lo expuesto en los párrafos del 5 al 9 precedente, los Registros contables de la U.A.G.R.M., de la gestión concluida al 31 de diciembre de 2022, son confiables, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada y Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público.

Excepto las deficiencias de control interno, expuesto a continuación:

- 1. Observaciones en la asignación de descargos de Fondos de Caja Chica.**
- 2. Incumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Manejo de Fondos en Avance de la UAGRM.**
- 3. Observaciones a Planilla de Sueldos y Salarios pagados con recursos Facultativos.**
- 4. Deficiencias en la documentación que respaldan los procesos de compras menores.**
- 5. Registros contables de ingresos realizados y aprobados por el personal del Departamento de Finanzas.**

Recomendación:

Señor Rector de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, poner en conocimiento las recomendaciones de acápite de control interno, emergente de la evaluación de los Registros a las Direcciones Administrativas (DA) de la U.A.G.R.M., a objeto de dar cumplimiento a la sección 306.09 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, el cual señala: *“La Máxima Autoridad Ejecutiva, dentro de los diez días hábiles de recibido el informe, emitirá por escrito su pronunciamiento sobre la aceptación o no de las recomendaciones, en caso de no aceptarlas deberá fundamentar su decisión.*

Dentro de los diez días hábiles siguientes de vencido el plazo establecido en el párrafo anterior, la Máxima Autoridad Ejecutiva presentará a la Unidad de Auditoría Interna un cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, debidamente suscritos por dicha autoridad y los responsables de su ejecución, estableciendo tareas a realizar y plazos para la implantación de cada una de ellas, para que la UAI efectúe el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones”.

Una copia del pronunciamiento de la aceptación y el cronograma de implantación de las recomendaciones, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado, inmediatamente después de su emisión.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de enero de 2023